

Y quiblos que ubi non de concurren della de con tribu  
yar p aradunacione con lo que latro lladi terminare

Y conubirtud seli conziado lizencia para quabaa

Prula en la parte que teny pora combeniente y ille

acuda con quatrora almu por cada uno que cobie de

los que cam tubin adha, Prula

Memorial delon  
Carpinteros

En este Ayuntamiento de Avila Un memorial dado por los maestros

Carpinteros de esta villa Por el que peticion que mediante el hallarse

examinados y aprobada por esta villa y repueblo segun la

obligacion que deven obervar y guardar con sus locales de

ordenanzas que esta villa tiene y que por ellos se le detiene

meses y quince dias de esta villa se nombren comisioneros

para que juntos con las personas que nombraen los

maestros carpinteros formen reglas y dispongan las

ordenanzas que mas convenga al pueblo y algunos de

carpinteros que se ha de formar y que se ha de aprobar

por esta villa se le quite para lo que se ha de aprobar

don en el tuben al superior que corresponde a Crispa

Vita y de que esta villa tiene ordenanzas algunas

que corresponden al gremio de carpinteros

